

Reporte de Lectura

Tema:	Organización básica de autoridades fiscales.
-------	--

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i>

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico	
<p>La administración tributaria</p> <pre>graph TD; A[La administración tributaria] --> B[]; B --> C[Funciones:]; B --> D[Organización:]; B --> E[SAT:]; B --> F[Servicios al contribuyente:]; C --> G["• Recaudación • Control de obligaciones • Comprobación del cumplimiento (auditorías) • Registro de contribuyentes • Asistencia al contribuyente"]; D --> H["• Por impuestos: Según tipo de impuesto. • Por funciones: Recaudación, fiscalización, asistencia, etc. • Por tipo de contribuyente: Grandes, medianos y pequeños. • Mixta: Combina funciones y tipo de contribuyente."]; E --> I["• Órgano descentrado de la SHCP. • Aplica la legislación fiscal y aduanera. • Estructura mixta (funciones + tipo de contribuyente)."]; F --> J["• Orientación personal y telefónica. • Medios remotos (Internet, DIGISAT, DECLARASAT). • Orientación colectiva (talleres, conferencias, cursos)."]</pre>	<p>Funciones: →</p> <ul style="list-style-type: none">• Recaudación• Control de obligaciones• Comprobación del cumplimiento (auditorías)• Registro de contribuyentes• Asistencia al contribuyente <p>Organización: →</p> <ul style="list-style-type: none">• Por impuestos: Según tipo de impuesto.• Por funciones: Recaudación, fiscalización, asistencia, etc.• Por tipo de contribuyente: Grandes, medianos y pequeños.• Mixta: Combina funciones y tipo de contribuyente. <p>SAT: →</p> <ul style="list-style-type: none">• Órgano descentrado de la SHCP.• Aplica la legislación fiscal y aduanera.• Estructura mixta (funciones + tipo de contribuyente). <p>Servicios al contribuyente: →</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientación personal y telefónica.• Medios remotos (Internet, DIGISAT, DECLARASAT).• Orientación colectiva (talleres, conferencias, cursos).

Reporte de Lectura

<p>Palabras claves.</p> <p>1.Duplicidad 2.Gravamen</p>	
<p style="text-align: center;">Referencia APA.</p> <p>1. Real Academia Española. (s. f.). <i>Duplicidad</i>. En <i>Diccionario de la lengua española</i> (23.^a ed.). Recuperado el 29 de octubre de 2025, de https://dle.rae.es/duplicidad</p> <p>2. Real Academia Española. (s. f.). <i>Gravamen</i>. En <i>Diccionario de la lengua española</i> (23.^a ed.). Recuperado el 29 de octubre de 2025, de https://dle.rae.es/gravamen</p>	
<p style="text-align: center;">RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)</p>	
<p>1. De acuerdo con Real Academia Española (s.f) Duplicidad, puede aludir tanto a <i>tener dos partes o facetas</i> como a <i>actuar con engaño o hipocresía</i>. Sinonimos: Engaño, falsedad, doblez, fingimiento, disimulo, hipocresía. Antónimos: Sinceridad, franqueza, honestidad.</p> <p>2. De acuerdo con la Real Academia Española (s.f) Gravamen, carga,impuesto,tributo, o también carga impuesta sobre un inmueble o sobre un caudal Sinonimos:Carga, tasa, impuesto, contribución, tributo, canon, obligación. Antónimos:Dispensa, privilegio.</p>	

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. De acuerdo con la Real Academia Española (s.f) *Duplicidad* hace referencia a la existencia de dos aspectos o facetas en una misma cosa o persona. En un sentido más moral o social,

Reporte de Lectura

también se utiliza para describir una actitud engañosa, cuando alguien actúa con falsedad o pretende mostrar una cara distinta a su verdadera intención.

2. De acuerdo con la Real Academia Española (s.f) *Gravamen* se emplea para designar una carga, obligación o impuesto que recae sobre una persona, bien o propiedad. En el ámbito legal y fiscal, se refiere a una limitación o responsabilidad económica impuesta por la ley, que afecta el valor o el uso de un bien determinado.

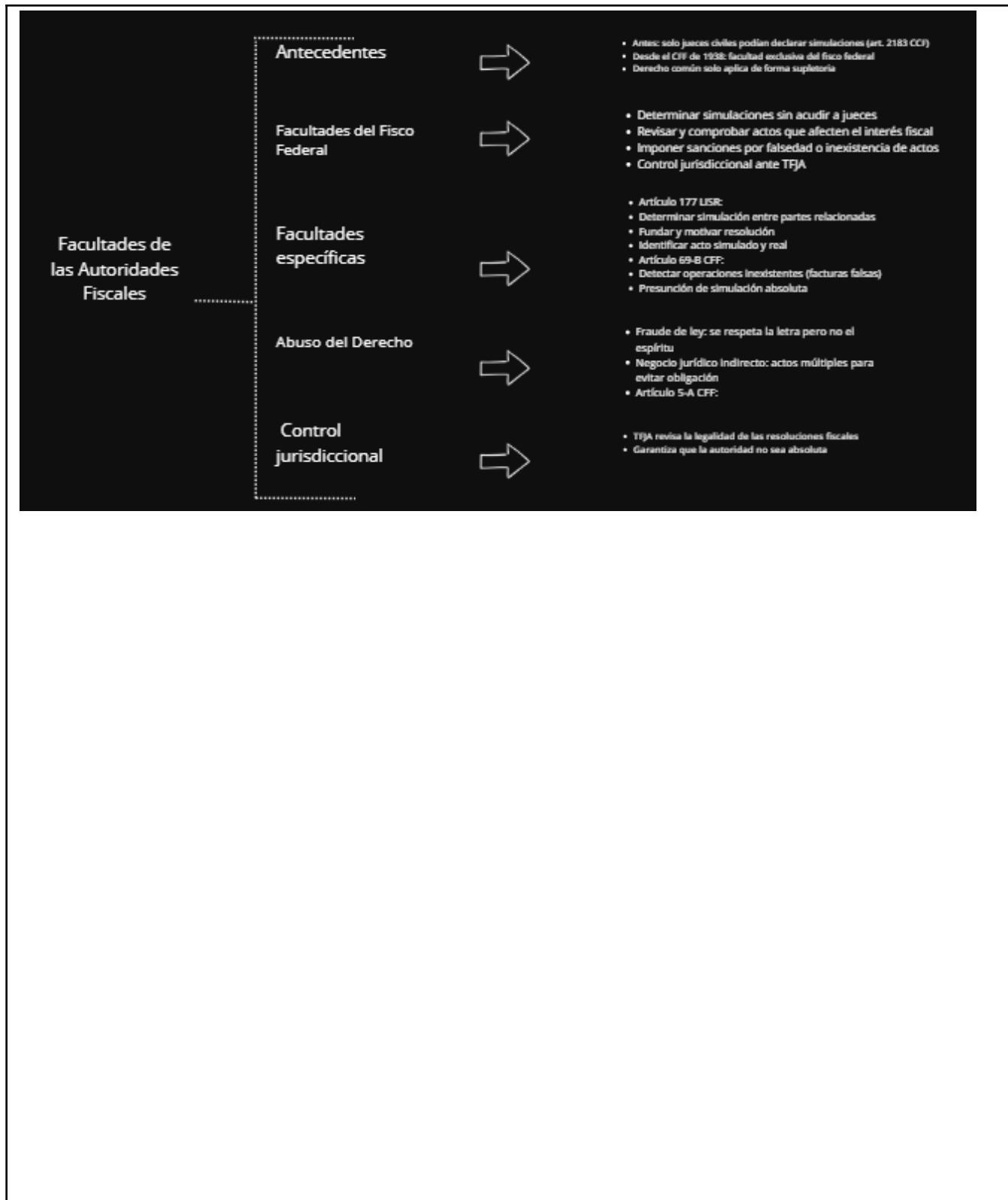
Tema:	Facultades de las autoridades
-------	-------------------------------

Ficha de la fuente de información.

No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i>
-----	--

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico

Reporte de Lectura



Reporte de Lectura

Palabras claves.

- 1.Lícito
- 2.Abstracción

Referencia APA.

1. Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.-a). *Lícito*. Diccionario de la lengua española (Edición del Tricentenario). Recuperado el 30 de octubre de 2025, de <https://dle.rae.es/l%C3%ADcito>
2. Real Academia Española, & Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.). *Abstracción*. Diccionario de la lengua española (Edición del Tricentenario). Recuperado el 30 de octubre de 2025, de <https://dle.rae.es/abstracci%C3%B3n>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

1. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española(s.f-a), define "lícito" (y su forma femenina "lícita") como un adjetivo que significa: Justo, permitido, según justicia y razón. Que es de la ley o calidad debida. En el ámbito jurídico, también se define como: "Conforme a derecho, que no vulnera ninguna norma del ordenamiento." Sinonimos:Legal, legítimo, permitido, autorizado
Antónimos:ilícito, ilegal, prohibido
2. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.). define "abstracción" como: Acción y efecto de abstraer o abstraerse u operación mental que aísla conceptualmente una cualidad de un objeto o idea, considerando esta cualidad aparte del objeto mismo.
Sinonimos:Conceptualización, idealización, separación, extracción
Antónimos: Ensimismamiento, Concentración, Contemplación, Reflexión, Meditación

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

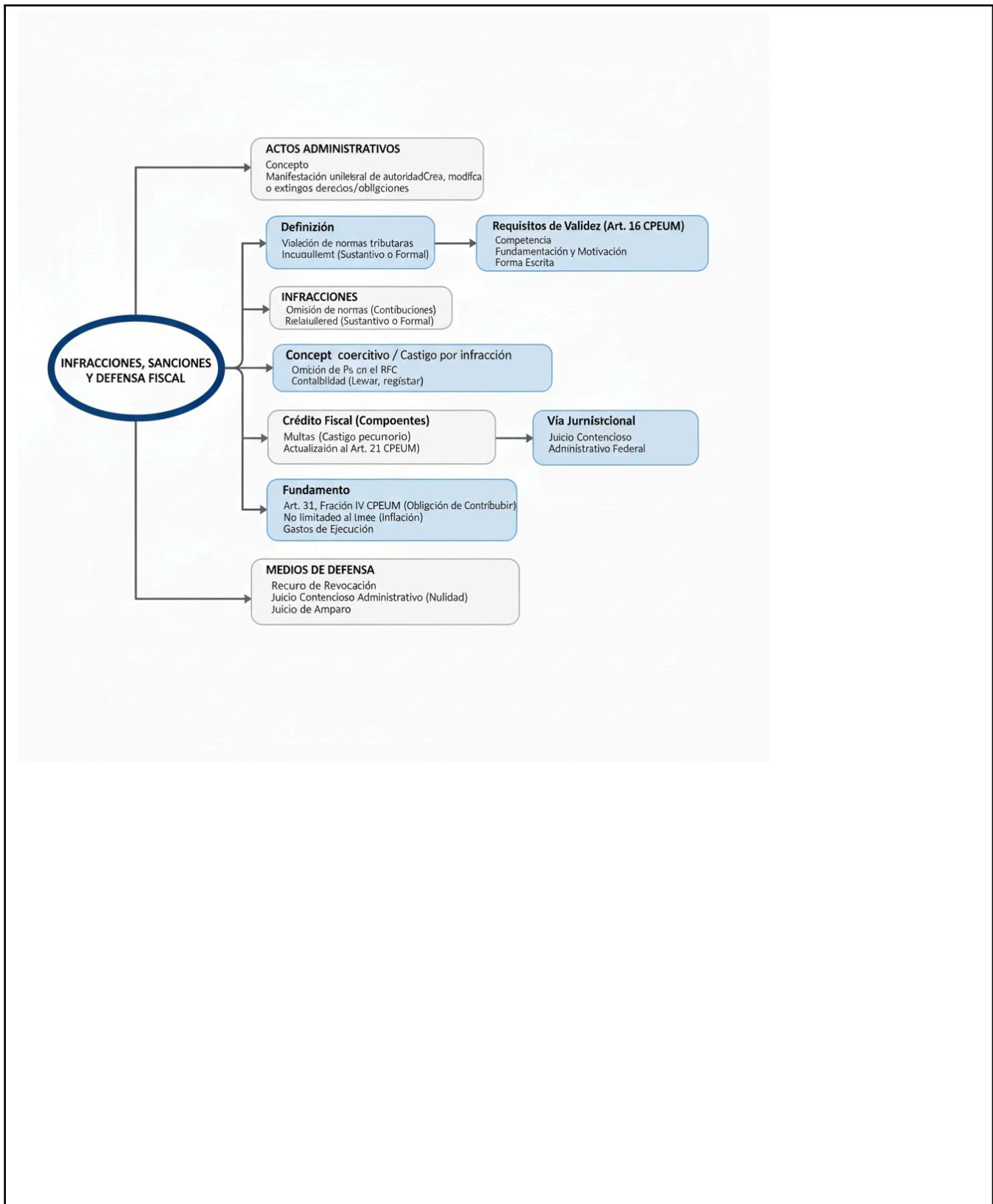
1. De acuerdo con la Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.) , lícito es aquello que está autorizado o permitido por las leyes, las normas o los principios de la moral y la justicia. Implica que una acción, actividad o procedimiento es considerado válido y aceptable dentro de un marco legal o ético establecido.
2. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.). La abstracción es un proceso mental que consiste en separar una característica, idea o cualidad de un objeto para analizarla por sí misma, sin considerar los detalles concretos.

Reporte de Lectura

Tema:	Infracciones, sanciones y medios de defensa
-------	---

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i>
Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico	

Reporte de Lectura



Reporte de Lectura

<p>Palabras claves.</p> <p>1.Potestad 2.Supeditado</p>	
<p style="text-align: right;">Referencia APA.</p> <p>1.Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.). <i>Potestad</i>. Diccionario de la lengua española (Edición del Tricentenario). Recuperado el 30 de octubre de 2025, de https://dle.rae.es/potestad</p> <p>2.Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.). <i>Supeditar</i>. Diccionario de la lengua española (Edición del Tricentenario). Recuperado el 30 de octubre de 2025, de https://dle.rae.es/supeditar</p>	
<p>RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)</p>	
<p>1. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.).Dominio, poder, jurisdicción o facultad que se tiene sobre algo. Sinónimos:Poder, autoridad, jurisdicción, facultad, dominio,mando. Antónimos:Sujeción, subordinación, dependencia, impotencia</p> <p>2. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.).La palabra supeditado es el participio del verbo <i>supeditar</i>, y como adjetivo significa:Subordinado o que está sujeto a la dependencia o condición de otra cosa o persona. (Menos usado) Sujeto o sometido con rigor. Sinonimos:Subordinado, dependiente, condicionado. Antónimos:Independiente, autónomo, libre.</p>	

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

Reporte de Lectura

1. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española (s.f.). potestad designa la capacidad legal o la autoridad conferida a una persona, institución o entidad para ejercer mando, tomar decisiones o actuar de cierta manera sobre algo o alguien. Implica el poder o la facultad para hacer valer una voluntad dentro de un marco de normas.

2. De acuerdo con Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española (s.f.). Supeditar o supeditado es cuando su realización, existencia o validez depende totalmente de que se cumpla una condición o de que esté bajo el control o la jerarquía de una entidad superior.